

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21897

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISEIS HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

**JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO).**

CONCEJALES PROPIETARIOS

**JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
Comprobado el cuórum. (4)**

SUPLENTE PRESENTE:

VICE PRESIDENTA

**VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN
(SINDICA SUPLENTE)**

CONCEJALES SUPLENTE

**DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ.**

INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTA MUNICIPAL

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES:

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GOMEZ

CONCEJAL SUPLENTE: RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

Oración: Francisco Barboza Jiménez

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de correspondencia (quedo pendiente)
2. Informe de Comisiones
3. Informe del Intendencia
4. Asuntos varios
5. Mociones
6. Acuerdos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Concejo Municipal Distrito
Paquera



2003

21898

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
ABRAHAM REYES	602260135	MI PRENSA
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA	602610604	ENCARGADO ZONA MARITIMA TERRESTRE

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para recibir al Señor Lic. Albán Ugalde Garcia como primer punto.
“Se aprueba con cuatro votos”.

ARTÍCULO 1. AUDIENCIA LIC.ALBAN UGALDE ENCARGADO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para recibir al Señor Albán Ugalde García- Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para presentarnos un informe. “Aprobado con cuatro votos”.

SE PRESENTA EL SEÑOR ALBAN UGALDE GARCIA- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE: Voy a ser breve esta audiencia, para no quitarles tanto tiempo, voy a leer textualmente el documento, el cual les voy a dejar una copia al señor Presidente Municipal.
Da lectura:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21899

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



Paquera, 22 de Mayo de 2020

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
S. D.

ESTIMADOS CONCEJALES e INTENDENTES MUNICIPALES.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez deseales éxitos en sus gestiones y proyectos para este Distrito.

Haciendo una breve referencia a todas las labores y funcionamiento que he realizado en el Departamento de la Zona Marítima Terrestre de este progresista Distrito, de la bella y escénica Paquera, durante del término de CINCO AÑOS; puedo decir sin temor a equivocarme, me he comprometido al máximo en sacar la tarea y resolver cada caso recibido por envío de la Municipalidad de Puntarenas y los ingresados en la Plataforma de Servicios de este Departamento. A efectos de aclarar de una vez por todas los mal intencionados comentarios de externos y Concejales recién ingresados, de que en el Departamento de ZMT se han extraviado/robado expedientes, les indico, lo que ocurre con ellos es lo siguiente:

- 1)-Intendencia Municipal, los solicita y nos los retorna fácilmente a pesar que cuando se le entrega, en el oficio se le pide que sean devueltos en el menor tiempo por ser un activo de manejo y custodia exclusiva nuestra.
- 2)-Otros han sido enviados al Departamento de Ingeniería Municipal, para que proceda con los avalúos correspondientes.
- 3)-Organismo de Investigación Judicial, principalmente de Cobano, no ha recibido denuncia alguna, he inmediatamente secuestran el expediente del caso a investigar, en ocasiones han solicitado una

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21900

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

copia certificada del mismo, la retiran pero inmediatamente regresan a llevarse a el original sin retorno, para prueba de este dicho, les adjunto fotocopia de la orden de secuestro con sello de recibido del Poder Judicial, O.I.J.-Cobano del 21 de Abril del 2009, la cual me permito transcribir literalmente: "SE ORDENA SECUESTRO-Fiscalía de Cóbano, Puntarenas, al ser las nueve horas treinta minutos del veinte de abril del dos mil nueve. De conformidad con los artículos 198 y siguientes del Código Procesal Penal, se ordena el secuestro del expediente Municipal donde se otorga concesión y se encuentra en conflicto Arena Blanca del Golfo Limitada, Playa Blanquita Limitada y Asdevexel Interin S.A., ofendido Los Deberes de la Punción Pública. Diligencias que llevaran a cabo los investigadores Jorge Pérez y Tirone Stewart Mora, del Organismo de Investigación Judicial de Cóbano. Por haberse ordenado así en expediente numero 09-200246-591-PE, por PREVARICATO Y ABUSO DE AUTORIDAD ofendido LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA, contra ADRIANA JIMENEZ MONTOYA. Lic. Vernnon Hine Centerno, Fiscal Auxiliar de Cóbano. (firma ilegible), Sello". (La negrita no es del original). Esa orden de secuestro originó el Acta de Secuestro N°: 378719 de las 13:05 horas del 21 de Abril del 2009, misma de la que también adjunto fotocopia y les transcribo literalmente: "ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL ACTA DE SECUESTRO N°: 378719. En cumplimiento a los artículos 136, 198 y 199 del Código Procesal Penal, Unidad Regional del O.I.J. de Cobano-oficina actuante se levanta la siguiente acta: en Puntarenas, paquera a las 13:05 (hora) del 21 de Abril del 2009(día mes y año) en las oficinas de la Municipalidad de Paquera situado en Paquera Centro, costado este de la Clínica de Paquera y estando presente el señor(a) Kenneth Gallo Ruiz, se procede a secuestrar lo siguiente: El expediente original número 1397-96 de Arena Blanca del Golfo Ltda, el cual tiene documentos originales y fotocopias constando de 202 folios, Expediente número 1657-98, de Playa Blanquita S.A. con documentos originales y fotocopias constando de 324 folios. El Expediente número 1658-98 de Asdevexel Interin S.A. con documentos originales y fotocopias que consta de 295 folios. Expediente número 043-79 de Playa Blanquita Limitada con documentos originales y fotocopias que consta de 223 folios. Expediente Pasivo de Playa Blanquita LTDA sin número, que consta de 77 folios con documentos originales y fotocopias y Expediente de Arena Blanca del Golfo LTDA que consta de 86 folios con documentos originales y fotocopias, todos expedientes del Concejo Municipal de Paquera. OBSERVACIONES: Por ordenar la Fiscalía de Cobano, causa 09-200246-591-PE. NOMBRE-Encargado de comisión, Tirone Stewart Mora-Fisma Ilegible, N° CEDULA 1857-860, Testigo, Diana Duron Solis, Firma Ilegible, Investigador: Heinneer Sequeira Villarreal, Firma Ilegible, Interesado, Kenneth Gallo Ruiz, Firma Ilegible, N° CEDULA: 6-323-627.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21901

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

Doy las gracias por la atención brindada a esta nota. Con sumo respeto LES SOLICITO ME DEN UNA BREVE AUDIENCIA PARA MEJOR EXPLICARLES ESTA NOTA, PARA LO CUAL ESTARE ESPERANDO A FUERA DEL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

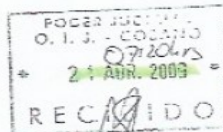
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc.

Archivo

Auditoria Interna.
Intendencia Municipal



PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA AUXILIAR DE CÓBANO.
Cóbano de Puntarenas, Costa Rica
Telf. 642-05-12 Fax 642 08-59



SE ORDENA SECUESTRO

Fiscalia de Cóbano, Puntarenas, al ser las nueve horas treinta minutos del veinte de abril del dos mil nueve. De conformidad con los artículos 198 y siguientes de Código Procesal Penal, se ordena el secuestro del expediente Municipal donde se otorga concesión y se encuentra en conflicto Arena Blanca del Golfo Limitada, Playa Blanquita Limitada y Asdevexel Interin S.A., del ofendido Los Deberes de la Función Pública. Diligencias que llevarán a cabo los investigadores, del Organismo de investigación Judicial de Cóbano. Por haberse Jorge Pérez Y Tirone Stewart Mora ordenado así en expediente numero 09-200246-591-PE, por PREVARICATO Y ABUSO DE AUTORIDAD ofendido LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA, contra ADRIANA JIMENEZ MONTOYA. Lic. Vernnon Hine Centeno, Fiscal Auxiliar de Cóbano.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21902

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024



N° _____

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
ACTA DE SECUESTRO

N° 378719

En cumplimiento a los artículos 136, 198 y 199 del Código Procesal Penal, Unidad Regional del
O.T.J. de Cobano se levanta la siguiente acta:

En Puntarenas, Paquera a las 13.05
del 21 de Abril del 2009 en las oficinas de la Municipalidad de Paquera
(oficina scharre) (hora) (casa, negocio, etc.)

Unidad de Paquera
situado en Paquera centro, costado este de la Clínica de Paquera
y estando presente el señor(a) Kenneth Gallo Ruiz
Se procede a secuestrar lo siguiente El expediente original número 1397-96 de Aena
Blanca del Gallo LTDA, el cual tiene documentos originales y fotocopias,
constando de 202 folios. Expediente número 1657-98 de Playa Blanca
SA con documentos originales y fotocopias, constando de 324 folios.
El Expediente número 1658-98 de Asdevexel Interim SA con documentos
originales y fotocopias, que consta de 295 folios. Expediente número 043-74
de Playa Blanca, Franchini, con documentos originales y fotocopias,
que consta de 223 folios. Expediente Pasado de Playa Blanca LTDA con
número, que consta de 74 folios con documentos originales y fotocopias,
Expediente de Aena Blanca del Gallo LTDA que consta de 86 folios con
documentos originales y fotocopias, todos Expedientes del Concejo Muni-
Observaciones: cipal de Paquera.

Por ordenar la Fiscalía de Cobano causa 09-200246-591-PF

NOMBRE
Encargado de comisión Tyrene Stewart Nou
Testigo Diana Duran Salis
Testigo _____
Investigador Heinrich Sequera Villalpu
Investigador _____
Interesado Kenneth Gallo Ruiz

FIRMA
[Firma]
[Firma]
[Firma]
N° CÉDULA
1857-460
[Cédula]
6-121-621
Pla., Rev. (10-03) B. 21964 —Imp. Judicial— Número F. 575

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21903

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

SEÑOR ALBAN ULGADE GARCÍA: Por eso fue que yo aquel día le redacte un borrador de reglamento y custodia manejo de los expedientes de Zona Marítima Terrestre, donde viene una bitácora y esos expedientes ahí está la incógnita donde estaban los originales, están en el Ministerio Publico de Cobano, le voy a pedir en esta semana a los señores Intendentes que me autorice que me los entreguen o nos lo entreguen. Los con asesores jurídicos del Concejo y la administración.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes a todos, quiero aclarar un punto, don Albán, cuando dice que se entrega los expedientes, en todo lo que tiene esta administración no ha recibido expedientes, digamos que tenga que devolverlos.

-SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON- VICEPRESIDENTE SUPLENCIA: Buenas tardes compañeros, yo el lunes fui a una reunión de los Síndicos fui yo porque mi jefe no pudo ir, entonces fui yo, desarrollo y control urbano con Diego Brenes y Mauricio Jiménez eso es aparte, era para informarnos sobre los dineros de la Ley Caldera y la partida específica que estos tiempos atrás dice, Mauricio como que Paquera, Cobano y Lepanto no han hecho uso de esos dineros que les pertenece a cada Distrito, la ley Caldera para este año al 21 nos tiene un monto de 9 334. 191,25. Eso tenemos que llamar a la Asociación precisamente por la situación del Covid 19 no necesariamente tiene que ser toda la Asociación puede ser solamente el Presidente, para que ellos valoren en que se puede invertir este dinero y que nosotros como Síndicos lo único que hacemos es respaldar los Proyectos de la Asociación, lo preocupante para mi es que este Proyecto hay que tenerlo listo el 08 de Julio yo ayer hable con Mayela.

-SEÑOR CARLOS LUIS VINDAS RODRIGUEZ: Tenemos que hacerlo con bastante tiempo, entiendo que eso ya tiene formularios, que se manda específicamente.

-SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON- VICEPRESIDENTE SUPLENCIA: Mauricio me dijo a mí que tenía como 3 años de no haberlo retirado, no han presentado los proyectos no los terminaron, yo estoy transmitiendo textualmente lo que él me comento. Tenemos que reunirnos con la Asociación para determinar a ver dónde ellos van aprovechar ese dinero. Esas de las partidas específicas no se pueden desviar, eso es solamente para desarrollo urbano, ya sea para un parque en la Escuela o play, si me dijo que había dinero, pero poco dinero retrasado de otros años que él va a averiguar para ver si se puede recuperar, lo que pude entender es que Cobano, Paquera y Lepanto no han podido gestionar esos dineros. Yo les dije: todo lo que este en mi alcance y el compañero sé qué haremos todo lo posible por lo que nos pertenezca no dejarlo ir, mi preocupación es esa que tenemos que reunirnos con la Asociación para ese dinero ahí nos mandó toda la información, yo se la envié a Mayela porque hi mismo viene un formulario donde se puede montar el proyecto, nosotros nada más respaldamos a la Asociación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21904

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes compañeros, tal vez que nos aclare porque se está hablando de Asociación de donde, porque me parece que Paquera por ser Distrito tiene más Asociación o la Asociación central Paquera. Me parece importante que se haga un informe una explicación clara, porque podría crear conflictos. Si eso dice para las Asociaciones, sería bueno invitar a todas las Asociaciones yo sigo abogando que hay que incluir lo más pronto posible.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: yo siempre he creído que esos dineros, nosotros tenemos permiso a donde lo vamos a invertir, son nosotros tenemos que ver a cuál comunidad o cuales comunidades vamos a invertir en cualquier proyecto que haga, dependiendo de las necesidades, es no que se las vamos a la Asociación y vean a ver que hacen, eso es el Concejo que monta el proyecto, eso se ve a nivel de Concejo es lo que yo tengo entendido.

-PREGUNTA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Usted tiene una forma directa de cómo se aplica.

-RESPONDE LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON-VICEPRESIDENTE SUPLENTE: Si, eso es en desarrollo de Escuela, plazas, yo hablé del CEN CINAI que supuestamente se estaba cayendo, yo pensé que eso era de la Asociación de aquí de Paquera y dijeron que así sí, porque es muy poco dinero, pero eso no es así, que yo le doy los 9millones y vean a ver que hacen, ellos cotizan en una equis ferretería y ellos el material se saca de ahí ellos pagan.

-EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Compañeros no sé, me queda una duda de lo que argumenta don Carlos que el Concejo ha estado asignando esos recursos, es un poco contradictorio de lo que informa doña Virginia y esta demás esto dejo ciertas dudas debemos de informarnos bien, para ver a quien le corresponde gestionar o promover.

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo creo en ese caso, yo voy allá y podemos recolectar más información para fortalecer más de la información que nos dice Don Francisco, Carlos y Virginia para hacer el uso correcto del dinero y los materiales complejos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21905

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

ARTICULO N° 2. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS (SEGUNDA REUNIÓN DE COMISION) 20 DE MAYO DEL 2020. Al ser las trece horas se da inicio a la Comisión de Jurídicos, estando presentes el Presidente Municipal Milton Hancock Porras, Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores todos regidores propietarios, asesorados por la Licenciada Lanath Chacón Granados.
SE DA LECTURA:

PRIMER CASO RECOMENDACIÓN.

Caso Playa Blanquita.

Se está en Investigación dónde se encuentra el expediente de Playa Blanquita.

Se está coordinando con la abogada Alba Iris Ortiz Recio que entregue el expediente que se le entregó para proceder con la contestación del recurso.

-DE CONOCIMIENTO.

-Se envía para conocimiento de la señora Bárbara Boeck Golterman

COMENTARIOS REALIZADOS:

Antes de dar lectura al siguiente caso, el señor José Milton Hancock Porras, se recusa de participar, justifica; que para no crear ningún conflicto o nulidad. Además no participó en ese caso, ni en la votación en la Comisión de Asuntos Jurídicos. – Procederá a retirarse de la sala de sesiones, siendo que su esposa es familiar de la señora Evigreys Montiel Araya. Solicita la Señora Virginia Victoria Calderón – Vicepresidenta Municipal, (Sindica Suplente) se sirva tomar el puesto en la curul, para que presida mientras se trata ese caso.

- Toma el puesto en la curul la señora Virginia Victoria Calderón, para presidir la sesión en este acto.

- Se retira de inmediato el señor José Milton Hancock Porras.

-SE DA LECTURA:

SEGUNDO CASO RECOMENDACIÓN.

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, SESIÓN ORDINARIA NUMERO 310-2020 CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2020.

(Presentado por la señora Evigreys Montiel Araya)

Que se revoque el acuerdo número 310-2020 celebrada el 22 de abril del 2020, ya que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande no aporta en el expediente el acuerdo de Junta Directiva, donde se autoriza al Presidente de solicitar la respectiva Concesión. Como lo indica el artículo 38 inciso h y 45 inciso c, del Reglamento de la Ley de DINADECO. Las

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21906

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

Asociaciones Integral de Desarrollo tienen un poder general, por lo tanto, debe llevar un acuerdo de la Junta para el Presidente poder actuar.

Procede la señora Virginia Victoria Calderón –ocupando el puesto de Presidencia, a someter a votación el caso.

(Realizaron las deliberaciones- comentarios constan en acta)

A.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: ACOGER EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 310-2020 CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2020, ARTÍCULO 6, INCISO B-**POR TANTO: SE REVOCA EL ACUERDO** TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN **SESIÓN ORDINARIA NUMERO 310-2020 CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2020, ARTÍCULO 6, INCISO B-**. Según la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande no aporta en el expediente el acuerdo de Junta Directiva, donde se autoriza al Presidente de solicitar la respectiva Concesión. Como lo indica el artículo 38 inciso h y 45 inciso c, del Reglamento de la Ley de DINADECO. Las Asociaciones Integral de Desarrollo tienen un poder general, por lo tanto, debe llevar un acuerdo de la Junta para el Presidente poder actuar. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Vota la señora Virginia Victoria Calderón –ocupando el puesto de Presidenta, en sustitución provisional del señor José Milton Hancock.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-PREGUNTA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes a todos, tengo una consulta solamente en el expediente se indica las fechas cuando la Asociación de Desarrollo de Río Grande solicito la concesión y cuánto tiempo después la presenta la señora en particular.

-RESPONDE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS: Si don Ulises ahí están las fechas fue en el año 2017. Lo que viene aquí son los requisitos que uno de ellos son el acta y la concesión esta vencida también en el 2019 se venció entonces por esos requisitos se toma ese acuerdo.

-SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Ok, es que no tengo en claro las fechas son como 2 años y algo, si me equivoco me dispensa. A mí me parece que este gobierno local fue muy débil a la hora de responder 2 años esperar que llegara otra persona, presentar un recurso o una solicitud cuando se le debió de dar prioridad, que debía presentar el acuerdo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21907

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

-RESPONDE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS: Aquí se le dio la solicitud, ellos están solicitando la exoneración. Pero resulta la concesión esta vencida actualmente y creo que por ahí esta el documento que se adjuntó.

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Realmente a mí tampoco me quedo muy claro, no propiamente la revocatoria del acuerdo, sino el tiempo y lo otro es si esta señora solamente está pidiendo la convocatoria y luego no presenta ninguna solicitud de esa condición, solamente que pide y se anula ese acuerdo y listo.

-SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes, para contestar al señor intendente al compañero Concejal lo que sucede es que, en el asunto de esa concesión, es que la concesión esta vencida, venció en el 2019, la Asociación de Desarrollo hace una solicitud de concesión, no existe concesión en ese lugar. Arena del norte dejo de pagar el canon o el derecho de que le pertenecía como tal hace muchos años, entonces inmediatamente le fue notificado ya su concesión había vencido además de que si revisas en el Registro ya aparece como vencida en el 2019, entonces, por tanto, esa área ya no tiene concesión. Y como acá no tenemos plan regulador entonces no podemos otorgar concesiones, lo único que podemos hacer es otorgar un uso de suelo temporal en precario que es lo que señora está solicitando en este momento, después de la solicitud de la Asociación, además esta Comisión encuentra un argumento más, todavía para revocar esa solicitud la cual es que la solicitud la hace el presidente de la Asociación de Rio grande siendo que; el reglamento de Juntas debe de haber un acuerdo de Junta para poder hacer una solicitud porque no tiene un poder generalísimo el presidente de una Asociación para hacer una solicitud de este tipo, por eso es que esta Comisión determina que debe de revocarse esa solicitud de una concesión por eso tomamos la decisión de tomando la recomendación de la parte legal de que la solicitud de que está a derecho es la solicitud de uso de suelo precario. Al final de que es el punto a seguir.

-SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Yo en realidad no tengo la brevedad del panorama, por lo menos me tiene acá lo que me provoca las consultas porque soy el primer defensor de que las comunidades sean las primeras beneficiadas, no me malinterprete, al no tener bien claro el antes, durante y lo que sigue, me parece que no lo tengo claro todavía, entonces recomendaría poderlo estudiar, no se pasarlo al contencioso, o algo así por el estilo. Que lastima que los grupos organizados como Asociaciones no tengan el primer lugar, yo respeto las opiniones y por supuesto la Licenciada y ustedes informan, pero si me gustaría apoyar a las Asociaciones.

-SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Señor Intendente en un aspecto como este yo soy el primero en solicitar que sean las organizaciones comunales tengan prioridad, lo que pasa que en un caso como este nosotros como Comisión responsable de determinar un veredicto tenemos que ser cautelosos con hacer la observación de la ley y no podemos ir encima de la ley, para sin y sencillamente para beneficiar una organización, creo que a todos nos duele como Órgano que trabajamos en bien de una comunidad que cosas como estas sucedan, bien lo dijiste al inicio, transcurrió mucho tiempo dejaron pasar el tiempo, pudieron haber arreglado esa solicitud, pero no sé si es falta de asesoría en la parte de las Asociaciones algo paso, lo que pasa que este Concejo se ve metido en una situación en donde tenemos que dar un dictamen, porque si no los que nos vamos a ver denunciados somos nosotros como Concejo, en lo que a mí respecta, yo no voy a permitir ser denunciado.

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Lo que se nota acá es una gran debilidad en formación, conociendo, en conocer por parte de las

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21908

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

Organizaciones la importancia de hacer los procesos debidamente y además con cumplir con los requisitos que conlleva. Un Presidente de ninguna manera tiene potestad de hacer gestiones a título personal, en este caso es lo que se nota, con todo respeto a ese Presidente se salió de sus funciones, se extralimitó de sus condiciones como Presidente, por eso es que genero este conflicto y la señora que apela este acuerdo, tiene todo el derecho de hacer, porque hay un indicio causado por este Presidente.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Señor Intendente la señora lo que está haciendo es una apelación de una solicitud y recalando que nosotros, pero si los requisitos no los cumple tal como el acuerdo que tiene que haber como la Asociación porque lo hizo personalizado.

-PREGUNTA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Cuando me refería a tiempo es que este Concejo recibió de parte del Presidente de la Asociación esa solicitud, ¿cómo le respondió el Concejo a él? Le indico que no estaba al día, que no podía hacerlo a título personal.

-RESPONDE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: No, eso llego aquí el ultimo día de la sesión, se presentó aquí el proyecto.

-RESPONDE EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: nosotros como un Órgano colegiado no podemos estar dando recomendaciones a las Asociaciones, ellos tienen que presentar la solicitud en forma porque si no tranquilamente podemos ser denunciados por estar dando asesorías a las Organizaciones.

-RESPONDE EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Este Concejo tuvo que decirles a ellos un sí o no.

-RESPONDE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Yo lo que veo aquí hacer una solicitud usted va al departamento de Zona Marítima Terrestre creo que tienen que hacer es, preguntar qué tengo que hacer y se les da un montón de requisitos. Aquí lo que llego no sé cuántos terrenos habrá sueltos sin meter la solicitud, pero todo eso no viene aquí al Concejo, eso va al Departamento.

-SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Mi criterio es que el dictamen tiene forma de anular.

-SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON-VICEPRESIDENTE: Mi opinión es que nosotros no venimos hacer lo que atrás no hicieron.

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Lo que pienso es que aquí hay que hacer es revocar el acuerdo que está incompleto, se señaló desde el primero día que se leyó esta solicitud de la señora, que ese mismo día se pudo haber acogido.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Nosotros pedimos el expediente y se estudió y fue cuando se vio si estaba al día o no, la licenciada averiguo y porque no lo pusieron al día con tanto tiempo, no sé, pero en fin nosotros lo que tenemos que ver lo que manda la señora, nos marca que no se cumple con los requisitos.

-SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON-VICEPRESIDENTE: Ya la Comisión dio un dictamen, no se puede seguir atrasando.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Eso no significa que la Comisión este diciendo tenga doña Grace, porque nosotros no sabemos cómo está la situación de ella realmente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21909

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

-SE DA LECTURA:

TERCER CASO RECOMENDACIÓN.

Permiso de Construcción solicitado por Ronny Mora Montiel

Revisado el expediente del señor Ronny nos damos cuenta que el terreno es para fin agrícola, por lo tanto, no se puede otorgar un permiso de construcción. Recomendación: no se puede dar el permiso de construcción ya que el fin del terreno es agrícola.

(...)

A.3- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: SE RECHAZA LA SOLICITUD DEL SEÑOR RONNY MORA MONTIEL, no se puede dar permiso de construcción, siendo que el terreno es para fin agrícola. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Lo que tiene que hacer él es venir y cambiar de agrícola a habitacional, creo que él puede venir hacer la solicitud al Departamento.

.

-SE DA LECTURA:

CUARTO CASO RECOMENDACIÓN.

Escogencia de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Paquera.

Recomendación

Que las ternas queden en el orden a como está, la propuesta de las ternas.

A. 4- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21910

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

Nº 06-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO A.4.1- CONOCIDO EL OFICIO –FP-J-04- Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 12 de mayo del 2020, suscrita por el señora MSc. Kattia Madrigal Gómez- Directora Colegio Técnico Profesional de Paquera. Visto Bueno- MSc. Olger López Medina. Supervisor Circuito 01- MEP- Paquera. En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: dicho Acuerdo fue tomado en el Consejo de Profesores del CTP de Paquera, quedando las siguientes ternas de la Junta Administrativa para presentar a los señores del Concejo Municipal de Paquera, el día 11/05/2020. Se hacen presentes 47 docentes.

INCISO A- 4.1.2 - ACUERDO MUNICIPAL:

-CONOCIDO Y APROBADO, QUE FUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL **ACUERDA: NOMBRAR LA NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA,** quedando integrada por las siguientes personas:

JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA

NOMBRE	CEDULA
ELISABETH ANITA AUBERT	125000089726
MARIA EUGENIA ESPINOZA SILES	207070971
ROY FELIPE ARIAS GÓMEZ	603270197
FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ	603070025
MARISOL LOPEZ OCAMPO	604500265

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIO REALIZADO:

-PREGUNTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL

SUPLENTE: Talvez que me aclaren el orden que quedaría a ese Junta.

-RESPONDE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE

MUNICIPAL: Ya la compañera va a traer el documento (se dio lectura)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21911

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

Nº 06-2020
PERIODO 2020-2024

MOCION DE ORDEN: Para atender al señor Miguel Alguera- Contador Municipal, para que nos dé una breve explicación sobre los dineros de las partidas de la ley 7755. **“Aprobado con cuatro votos”**.

-SE PRESENTA EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Buenas tardes, en relación con este tema de la ley 7755, doña Virginia hizo una exposición bastante buena, en el sentido nosotros tenemos un plazo para presentar el proyecto a la Municipalidad de Puntarenas pero en eso si quiero hacer una observación, del 2019 para atrás la Municipalidad de Puntarenas administraba esos recursos, si se va hacer una construcción de una acera ellos nos mandaban los materiales para este año nosotros presentamos el proyecto como tiene que ser, al Don Randall y Diego Puntarenas lo aprueba. Nuestro presupuesto con don Ulises tiene que hacer la gestión para que nos transfiera los recursos a la cuenta para este año y creo que la tendencia para el otro año es, que nosotros presentamos el proyecto, nosotros lo incluimos en el presupuesto y lo ejecutamos. Como decía don Carlos tiene múltiples funciones para que ustedes entiendan Puntarenas lo administraba de forma directa ya para que este año nosotros lo incorporamos.

-PREGUNTA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Cuando se habla de nosotros es al Concejo Municipal junto con Asociaciones o se refiere al Concejo Municipal.

-RESPONDE EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Nosotros a nivel interno vemos en que se va a ejecutar el proyecto, pero el proyecto lo incorporamos nosotros al presupuesto, le pedimos el recurso a Puntarenas, hacemos la contratación hacemos la obra, no transferimos a ninguna Asociación. La Asociación si nos puede presentar el proyecto nosotros lo adoptamos, pero lo incluimos en el plan operativo y en el presupuesto.

-PREGUNTA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En este caso pueden ser varios proyectos

-RESPONDE MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL: Yo diría que por el monto que son 9millones, relativamente es muy poco seria un proyecto, pero sería a criterio si son uno o dos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21912

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

MOCION DE ORDEN: para recibir el informe del Intendente.
Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. UNANIME

ARTICULO N° 3. INFORME INTENDENTE.

SE PRESENTA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ –INTENDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes, gracias por la oportunidad, el informe no es de gran amplitud, pero sí de gran importancia. Hay varias cositas que quisiera recalcar, decirles a ustedes como vamos caminando, hay un tema que me va a secundar la compañera vice intendente, que venimos haciendo un trabajo muy de la mano. El plan de gobierno está muy pronto a enlazarse con el plan quinquenal y el plan estratégico pronto lo estaremos realizando porque es muy importante en los procesos que ya estaban iniciado y los que debemos continuar al plan quinquenal vinculando al plan estratégico de esta Administración, para ello estoy requiriendo la Asesoría legal entonces esperamos que la otra semana podamos trabajar en ello porque no tengo ahorita la asesoría en el tema. Con respecto al presupuesto que se han venido presentando se han venido discutiendo como el extraordinario se va avanzando.

Quisiera, ya le pedí al compañero Miguel que nos vayan hablando de temas presupuestario, nos vaya hablando de programas, saldos que vayamos conociendo atraes de reuniones a parte.

En el tema administrativo hemos estado haciendo labores de limpieza, labores inmediatas porque había situaciones que había que atender, se mandó a reparar algunas cosas de los vehículos porque han estado en malas condiciones hasta donde los permite el reglamento.

Les dije la semana pasada que en la parte de la maquinaria pesada la noveladora todavía no puede rodar, por unas pruebas que se les hace acá mantenimiento, porque no está al día, me está ayudando un compañero.

Hemos tenido reuniones de muy bueno frutos con algunos actores de la comunidad y asociaciones, DINADECO están muy motivados queremos ir haciendo realidades en el plan de gobierno plasmamos con una oficina de asesoría proyectos DINADECO nos va apoyar, la idea es que aquí este un día a la semana en este edificio, este asesorando a las comunidades.

Con los de COOPEFORJADORES agradezco por acercarse y hablar de temas agrícolas principalmente.

Ahora en la tarde con CAPATUR, una cámara importante en esta zona.

También hemos tenido reuniones con Marvin por medio de conferencias, hemos estamos un engranaje entre las Instituciones y a la fecha estoy madurando la idea, no puedo decir que no podemos decir el CCDI del Distrito en donde todas las Instituciones nos reunamos aquí, no territorial, sino como organizaciones y poder conocer.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21913

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

-SE PRESENTA LA SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZALEZ- VICE INTENDENTE: buenas tardes compañeros, Ulises estuvimos reunidos con la distribuidora con respecto a la vagoneta, parece que hubo un cartel de la administración pasada por la compra de una vagoneta todavía está en la entrega de la misma, ellos tienen tiempo para hacer la entrega, ya está escogida y está en la frontera de México, todavía les queda tiempo para entregar.

Hay otra situación y aprovechar el medio para comunicar tal parece no hemos ido a supervisar, espero poder salir esta semana que es el Barrio la Pradera que hay lugares una situación muy insalubre lotes baldíos los están aprovechando los drogactitos como refugio y las personas para tirar basura hay mucha preocupación por los vecinos.

Hacemos un llamado de imponer multa más con esta pandemia, que cuiden esos sitios nosotros vamos a entrar para limpiar.

Inundaciones ocasionaron esta semana para echo el Ingeniero pueda dar su informe.

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal presenta moción de orden, para recibir al Ingeniero que pueda dar su informe. **“Aprobado con cuatro votos”.**

-SE PRESENTA EL SEÑOR FREDDY MADRIGAL AVILA –INGENIERO MUNICIPAL: Buenas tardes, Intendencia me pidió un informe de razones que se dieron en Río Grande hace unos días que llovió, ellos me preguntaron sobre las causas y soluciones, ese problema de Río Grande es de muchos años el pueblo sufre inundaciones, eso está rodeado en cerros ahí baja mucha agua, las causas primero hace muchos años le hicieron un talud a la orilla del río lo que hicieron fue eliminar las salidas naturales que tenía el agua, también se dio el desarrollo urbano y ahora con la nueva carretera se empeoró, le subieron de nivel el agua siempre busca el nivel más bajo y el nivel más bajo son las casas. Las aguas que venían de Playa Margarita esas llegaban a la 160 y se metían a un zanja y agarraba detrás del cementerio ya eso ahora no la gente de la ruta 160 hizo una alcantarilla de cuadro gigante y ellos habían determinado echar el agua en un potrero, pero ese potrero no tiene ningún recolector o quebrada para que salgan esas aguas, simplemente va a caer a las casas. En este momento eso está cerrado y ahora que llovió se estuvo rebalsando y nosotros fuimos a ver el problema, la gente de la ruta está de acuerdo en cooperar con algunos trabajos, hay 3 vecinos que están dando permiso para que se de salida al río, ellos están pidiendo que se haga una zanja con tuberías eso va a resolver mucho, ellos los de la carretera van a tener que hacer la cunetas cambiar el diseño, ellos igual que todas las Instituciones tienen un presupuesto, están haciendo gestión para hacer poder justificar el diseño la Municipalidad hemos cooperado y nosotros nos comprometimos en ayudar a limpiar los sangos de las fincas para tratar de caudal mejor las aguas, no es realmente competencia de la Municipalidad, porque el problema es mucho generado por la ruta porque es carretera nacional.

También hay una carta de la señora Elisabeth Aubert del barrio órganos ella vive ahí había presentado una nota indicando que ahí hay problemas de inundación

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21914

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

indica varias causas, una de ellas es el desagüe de aguas de la ruta 160 ese es el zanja que está a la par del taller Barboza es un zanja artificial que hizo Bernardino y va a caer a la quebrada mi concepto ese zanja no está afectando la urbanización. Después habla de la quebrada la locha, pero la quebrada está ahí y es el desagüe natural de todas las lluvias y las aguas que caen al barrio, ella solicita que se haga un alcantarillado de cunetas y se haga un muro a la orilla de la quebrada para proteger el Barrio. Lo de las cunetas y las alcantarillas a mí me parece bien solo habría que hacer unas medidas y diseños para ver que se ocupa diámetro y todo. Lo del muro no me parece la ley de agua en el Art 89 dice que las personas pueden hacer trabajos de defensas en sus propiedades entre esas muros y cosas así, resulta que el muro que ella dice es en la propiedad donde ella vive, si yo hago el muro ahí en ese sector no se va a meter en la casa de ella si no se va a meter más abajo, habría que hacer un muro a todo el Barrio, pero tampoco la Municipalidad puede son propiedades privadas, la quebrada está ahí cuando eventos demasiada lluvia, el agua nadie la puede parar, el pueblo de Paquera sufre, son eventualidad que no se puede contener. Yo creo que aquí se podría hacer una mediación para sacar las aguas del Barrio.

Donde se construyó el puente de San Rafael la familia de los Méndez están reclamando que ese puente se hizo en la propiedad de ellos, yo desde que conozco ese proyecto hace como 10 años, ahí casi que no ha habido cercas los pilotes los puso la Municipalidad de Puntarenas hace como 8 años ahí estaban puesto, el puente se gestione y se construyó ahora ellos están solicitando eso, yo hoy fui hacer unas medidas del puente y a medir parte de la Propiedad de ellos, y las cercas existentes al otro lado de la calle, debo que terminar para hacer un montaje, ellos tienen un plano de la propiedad pero no tiene escrituras, está a nombre del dueño anterior, entonces hay que terminar de hacer unas medidas y montaje habría que pasarlo a la parte legal. Después está en el sitio viejo esas estructuras las íbamos a traer aquí el año pasado, la empresa que estaba construyendo el puente tenía unas maquinarias que lograban traerlas, pero la gente de la comunidad se opuso y doña Sidney no quiso traer, yo le dije a Sidney que eso es del Distrito, son bienes públicos y están tirados ahí, están en el terreno de los señores Méndez y ellos están solicitando que los quiten de ahí. Yo ahora fui con el señor del back hoe y dijo que, si los podía mover, entonces ahora sería contratar un camión tenga capacidad y custodiar aquí. Esos son los puntos más importantes.

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Yo quisiera referirme al Informe que está presentando el señor Ingeniero, empezar con eso han pasado muchos años, no sé si con intención o sin intención los Intendentes pienso que quedaron debiendo mucho a la comunidad, ese es mi criterio sin duda esto requiere de una intención muy atinada. Referente al caudal del río de Paquera también se las trae acaba decir el Ingeniero que se han venido haciendo muros aledaños a las propiedades y pienso que ha faltado. En inviernos anteriores porque se han hecho muchos trabajos sin ninguna supervisión, entonces quiere de un análisis detenido para hacer una corrección bajo una supervisión de quien corresponda para que las cosas se hagan correctas. Se hagan una revisión de esos ríos es el causante principal, se analice a fondo el caudal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21915

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

-SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Ingeniero una consulta en el caso de Rio Grande cuando dice usted una carretera una alcantarilla en la entrada de Playa Margarita, tiro a subir las aguas.

-SEÑOR FREDDY MADRIGAL- INGENIERO MUNICIPAL: Las de Margarita más el agua que baja de la cuesta, las están metiendo a una alcantarilla y las están tirando a un potrero.

-SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Nosotros como administración tenemos que tener mucho cuidado, cuantas situaciones como esas nos van a dejar los pueblos si esta construcción de la carretera terminara hoy y no llueve en todo el invierno. De aquí a unos 10años nos va ir feo. Es muy importante que esta administración le tome el hilo porque, aunque no nos compete caminos nacionales, si nos compete los problemas vecinales.

Como se está dando construcciones en las orillas del Rio Guarial, si todo este tipo de situaciones como es que se están generando ese tipo de permisos, me crea esa duda.

-ACLARA EL SEÑOR FREDDY MADRIGAL- INGENIERO MUNICIPAL: Digamos para regular realmente eso debería haber un plan regulador generar en la zona y poder decir en esta zona no se puede construir, pero mientras no exista eso las personas tienen sus derechos, en cuanto a los ríos lo que hay que hacer es respetar la zona de 15 metros después de ahí pueden construir, si hay eventualidades Paquera el rio está a la pura par ahí pasa a 30 metros del centro, no se le puede negar un permiso a una persona si construye a 25 metros del rio.

-EXPRESA MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero hacer un pequeño comentario con la comunidad de Rio Grande me ha tocado, es preocupante el problema de ahora es que las calles actuales de Rio Grande no tiene salidas están totalmente horizontales, entonces obviamente el asunto está que cualquier lluvia va afectar, vamos a tener que en algún momento somos como Concejo pararnos también y exigir una explicación, al final Paquera somos todos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21916

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

Nº 06-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO Nº 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO**, de fecha 13 de mayo del 2020, DE: JOHANNA CHACON MAYORGA, Secretaria Ejecutiva. **ASUNTO:** Con instrucción superior me permito remitir oficio firmado digitalmente para lo que corresponda.
-SE DA LECTURA:



Gerencia General

13 de mayo de 2020

G-0946-2020

Señores

Municipalidades con jurisdicción costera

Estimados señores:

Esta Gerencia solicita respetuosamente se sirvan aportar los datos que se indican a continuación.

- Nombre completo, correo electrónico y número de teléfono del señor/señora Alcalde Municipal o Alcaldesa.
- Nombre del encargado de la Secretaría del Concejo, así como el correo electrónico y número de teléfono.
- Nombre, teléfono y correo electrónico del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre,

Lo anterior para actualizar los datos ya incluidos en la plataforma de Revisión de Expedientes de Concesiones, producto del cambio de Alcaldes y Concejos y si las nuevas estructuras Municipales han variado en las áreas técnicas con las que mantenemos contacto, por favor remitir la información a la dirección johanna.chacon@ict.go.cr

Me despido cordialmente,

ALBERTO
LOPEZ
CHAVES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALBERTO LOPEZ
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2020.05.13
16:02:44 -06'00'

Alberto López Chaves
Gerente General
ALC/oea



(506)2299.5960, San José Costa Rica
www.ict.go.cr / www.visitcostarica.com

NOTA: LA RESPUESTA FUE ENVIADA DE SECRETARIA DEL CONCEJO:
En fecha 14 de Mayo del 2020. ATENDIENDO SU SOLICITUD EN OFICIO G- 0946-2020. ME PERMITO ENVIAR LA INFORMACION DE DATOS SOLICITADA. Responde: Secretaria del Concejo -Lidieth Angulo Fernández

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21917

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

2.- SE CONOCE CARTA de fecha 12 de mayo de 2020, suscrito por la señora Emilce Muñoz Arroyo- Presidente de la Junta de Educación Escuela Pochote de Paquera, y Jorge Jiménez Obregón- Director. **ASUNTO:** "...les queremos contar lo siguiente: estamos muy contentos y agradecidos con el hecho de que a nuestra comunidad Pochote se le asfaltara la carretera, pero ahora tenemos el inconveniente que los carros, y principalmente motos transitan a altas velocidades frente a nuestra institución, lo que pone en peligro la integridad física de nuestros estudiantes, conocedores del espíritu, de colaboración en pro del desarrollo de nuestras comunidades que distingue a este Concejo y a nuestro Intendente Municipal es que queremos solicitar tanto a ustedes como al Señor Ulises González Jiménez interpongan sus buenos oficios para que se instalen frente a la escuela dos reductores de velocidad o "muertos" y así reducir la velocidad de los automotores, así como la construcción de la acera y el cordón y caño frente a nuestra institución ya que al quedar más alta la carretera tenemos el inconveniente que las aguas pluviales ingresan por ambos portones a nuestra institución, además de acuerdo a la ley 7600 debemos garantizar la accesibilidad a la escuela, y en la actualidad no se está garantizando...".

2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, según le corresponde analizar a su Departamento.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SE CONOCE CARTA de fecha 15 de Mayo 2020, suscrita por el señor Master Master Fernando Vargas Ramírez NIVERSIDAD SAN JOSÉ. Por solicitud traslado de señor Intendente Municipal- recibida en fecha 05 de junio del 2020. **ASUNTO:** "La Administración de la Universidad San José y el Colegio Universitario ISESA, con sede en El Roble- Puntarenas, desde el año anterior ha venido realizando algunas acciones con el Concejo Municipal saliente de su localidad, por lo que le hicimos llegar algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal, podrían convertirse en una oportunidad para muchas familias que han deseado prepararse profesionalmente, pero que las circunstancias se lo han impedido. / Es por este motivo que solicitamos a ustedes, nos den audiencia en la sesión próxima de su Concejo, o en la que ustedes consideren más apropiada, para darles a conocer nuestro proyecto y tratar de ofrecer a la comunidad nuevas oportunidades de estudio y de formación profesional.

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de mayo de 2020, De: cemce@poder-judicial.go. **ASUNTO:** "Adjunto remito voto numero 2020-008881 notificando el día de hoy, donde se declara sin lugar recurso de amparo interpuesto por la señora Elisabeth Aubert, producto de la defensa técnica respectiva".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21918

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024



Exp: 20-001808-0007-CO

Res. N° 2020008881

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del quince de mayo de dos mil veinte .

Recurso de amparo interpuesto por Elisabeth Aubert, mayor, casada, empresaria, francesa, cédula de residencia No. 125000089726, vecina de Paquera de Puntarenas, contra la Intendente y la Presidenta, ambas del Concejo Municipal del Distrito de Paquera y el Director del Área Rectora de Salud Peninsular del Ministerio de Salud.

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 12:21 hrs. del 29 de enero de 2020, la recurrente interpone recurso de amparo contra la Intendente y la Presidenta, ambas del Concejo Municipal del Distrito de Paquera y el Director del Área Rectora de Salud Peninsular del Ministerio de Salud y expresa que en sentencia No. 2019-007027 de las 09:20 hrs. del 26 de abril de 2019, dictada por este Tribunal en el expediente No. 19-002803-0007-CO y notificada a la autoridad recurrida el 03 de junio de 2019, se ordenó la recolección de los residuos sólidos para las localidades de mayor riesgo y densidad poblacional del distrito. Indica que el 28 de agosto de 2019, en sesión del Concejo, los concejales informaron sobre la gran cantidad de casos por dengue y la urgencia de recolección de residuos por parte de la municipalidad recurrida (véase la documentación aportada como prueba). Acota que dicho acuerdo fue enviado con el propósito de solicitar una campaña de limpieza, la cual fue notificada a la comunidad el 27 de setiembre de 2019. Para ello se dispuso la recolección en las siguientes fechas, el 03 de octubre, de noviembre y de diciembre de 2019. No obstante lo anterior, alega que al día que

EXPEDIENTE N° 20-001808-0007-CO

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labarena, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21919

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

acude de nuevo en amparo, la autoridad recurrida no volvió a hacer la recolección de basura y, por ende, no se ha garantizado la prestación continua del servicio de recolección de desechos sólidos en el distrito. Considera que la actuación de las autoridades recurridas, lesiona sus derechos fundamentales y los de toda la población afectada. Solicita que se declare con lugar el recurso.

2.- Mediante resolución de las 14:18 hrs. del 30 de enero de 2020, la Presidencia de la Sala dio curso a este amparo y se les solicitó informe al Director del Área Rectora de Salud Peninsular del Ministerio de Salud, al Intendente y al Presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, todos de Puntarenas.

3.- Informa bajo juramento Sidney Sánchez Ordoñez, en su condición de Intendenta del Concejo Municipal de Distrito de Paquera (escrito presentado a las 21:54 hrs. del 06 de febrero de 2020), que el 30 de enero de 2020, mediante oficio No. IMP-077-2020, le ordenó al Proveedor Municipal que iniciara con el proceso de contratación de un camión recolector con el propósito de efectuar 05 campañas de limpieza en ese distrito, los días: 20 de febrero, 06 y 20 de marzo, 10 y 28 de abril, todos de 2020. Según informe verbal solicitado al señor Justin Rashid Carvajal Chaves, Proveedor Municipal interino, el cartel de contratación se encuentra listo y el viernes 07 de febrero de 2020, se estará enviando a los proveedores registrados las invitaciones y el cartel, para que consideren su participación. Dice que los gobiernos locales dependen de la recaudación de tributos para la ejecución de los diversos gastos y proyectos presupuestados, y al estar en inicio de año económico, deben ser responsables y cautelosos con el manejo de los fondos públicos para evitar cualquier daño a la Hacienda Municipal y un déficit presupuestario en las finanzas institucionales. Es por eso que hasta el 30 de enero de 2020, se ordenó lo indicado en el acápite primero. Sobre el servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Paquera, informa que, desde

EXPEDIENTE N° 20-001806-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21920

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

hace varios años, mediante la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera, se designó a la Empresa Retrasol S.A., la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos producidos en el distrito de Paquera, de manera privada en los poblados de mayor ocupación. Dicha empresa, durante años, ha brindado el servicio, teniendo siempre un acercamiento con el Concejo Municipal de Distrito que también ha estado al cuidado de que el servicio se brinde de la mejor manera. Esa empresa realiza la recolección y disposición final de desechos sólidos con dos recorridos semanales en el distrito. Todos los residuos sólidos recolectados, son trasladados hasta el relleno sanitario de Tecnoambiente, ubicado en Miramar de Puntarenas. Con relación a las acciones para la implementación del servicio, el Concejo Municipal del Distrito Paquera, desde el año 2018 solicitó ante el IFAM el apoyo y la colaboración para la actualización de las tasas para implementar y desarrollar el servicio de forma directa. A pesar de que, según les informaron el trabajo, se realizaría en el mes de julio, no fue así, no se recibieron los talleres indicados. Por lo anterior, en el año 2019, la Intendencia gestionó y solicitó el proceso de contratación de un Gestor Ambiental para apoyo en labores de actualización de tasas con el fin de implementar el servicio municipal de recolección y manejo de los residuos sólidos generados en el distrito. Además, brindar apoyo en asuntos ambientales para la implementación y el desarrollo del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Paquera. No obstante, el Departamento de Proveduría Municipal no logró realizar el procedimiento de contratación solicitado. En el año 2020, mediante OFICIO-IMP-068-2020, se solicitó al Departamento de Proveduría que realice el procedimiento de contratación de un Gestor Ambiental para apoyo en labores de actualización de tasas con el fin de implementar, lo antes posible, el servicio municipal de recolección y manejo de los residuos sólidos generados en el distrito. Se adjunta copia de la solicitud. Una vez que se cumpla con el procedimiento de contratación

EXPEDIENTE N° 20-001806-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21921

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

del profesional, se estima que la actualización de tasas para brindar el servicio esté lista en un plazo de dos meses. Además, una vez que se definan las tasas y se implemente el cobro en el sistema municipal, se definirá la manera idónea para brindar el servicio municipal, sea, de forma directa o mediante un procedimiento de licitación administrativa. Con respecto al Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 264-2019, celebrada el 09 de octubre de 2019, artículo 6, inciso 3.1, acordó acogerse al Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del cantón central de Puntarenas, acuerdo publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 198, del viernes 18 de octubre de 2019, página 51. Adjunta publicación. Según lo ordenado por el Ministerio de Salud, se realizó la entrega del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Paquera, aprobado por el Concejo Municipal de Paquera. Todo lo anterior son acciones realizadas por esa Administración a fin de cumplir con lo indicado por la Sala Constitucional, a las 15:36 hrs. del 07 de junio de 2019, en el recurso de amparo No. 19-002803-0007-CO. Así las cosas, queda en evidencia que esa servidora municipal ha cumplido a cabalidad con sus deberes municipales, no se ha desatendido la recolección de basura en el distrito y en cuestión de días, iniciaran con las campañas de limpieza indicadas anteriormente. Solicita declarar sin lugar el recurso.

4.- Informa bajo juramento Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en su condición de Director del Área Rectora de Salud Peninsular del Ministerio de Salud (escrito presentado a las 15:44 hrs. del 07 de febrero de 2020), que es cierto que en atención a la sentencia No. 2019-007027, de las 09:20 hrs. del 26 de abril de 2019, expediente No. 19-0002803-0007-CO, dictada por la Sala Constitucional, su persona ordenó el 03 de junio de 2019, la recolección de los residuos sólidos para las localidades de mayor riesgo y densidad poblacional del distrito. Además, se solicitó entregar el Plan Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos del distrito

EXPEDIENTE N° 20-001808-0007-CO

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7252-482). Fax: 2293-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/saladacostitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21922

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

de Paquera. Esa notificación se realizó por correo electrónico y el recibo de la misma lo confirmó, vía correo electrónico, la Intendente de Paquera, Sra. Sidney Sánchez, en fecha 10 de junio de 2019. Indica la señora Aubert que el 28 de agosto de 2019, en sesión de Concejo, los concejales informaron sobre la gran cantidad de casos de dengue (brote) y la urgencia de recolección de residuos por parte de la Municipalidad de Paquera. Es de advertir que el mencionado brote fue identificado por el Departamento de Vigilancia Epidemiológica del Área Rectora de Salud de Peninsular en tiempo y forma, y se notificó en fecha 30 de agosto al Nivel Regional de ese Ministerio, para su conocimiento y el abordaje correspondiente, según comprobante de envío electrónico, fechado 30 de agosto de 2019, realizado por la Dra. Hazel Rivera. Alega que el brote reportado en agosto de 2019, fue abordado de forma inmediata y responsable ese mismo mes, controlándose de manera satisfactoria durante los meses de setiembre y octubre, tal y como se puede apreciar en el primer párrafo de la página 6 y en la figura I de la página 7, del informe de seguimiento a dicho brote de dengue, Según consta en el oficio No. MS-DRRSPC-DARSPE-369-2019, el cual se adjunta como evidencia documental. Indica la recurrente que hubo un acuerdo de Concejo Municipal de Paquera, con el propósito de solicitar una campaña de limpieza, la cual fue notificada a la comunidad el 27 de setiembre de 2019. Para ello se dispuso la recolección de residuos en fecha 03 de octubre, igualmente para noviembre y diciembre, lo cual se refleja en el seguimiento que la Municipalidad de Paquera (intendencia), le ha brindado al tema de residuos en el distrito. Manifiesta que, a pesar de no contar la intendencia Municipal de manera permanente y constante con presupuesto, ha cumplido con los alcances de la Orden Sanitaria girada (No. OS-JG-09-2019) y se ha realizado la recolección de residuos de forma permanente, lo cual fue debidamente notificado a la recurrente en su momento. Señala que la señora Elisabeth Aubert está inscrita como una gestora de residuos autorizada en el

EXPEDIENTE N° 20-001808-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21923

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

distrito de Paquera, y que ha mostrado en varias ocasiones, interés e insistencia para que se le adjudique una licitación para encargarse de la recolección de residuos de ese distrito. Sin embargo, y a pesar de que muestra interés en la salud ambiental y en la recolección de residuos, en las inspecciones realizadas ante el brote de dengue, se determinó que en un centro de acopio que administra, existía gran cantidad de criaderos del mosquito *Aedes Aegypti*, transmisor de la enfermedad, siendo que descuida este aspecto. Se puede apreciar en el Acta de inspección, que precisamente detrás del centro de acopio, se presentó un caso de dengue (Acta No. 01-7/10/19). Puede advertirse del correo electrónico de fecha 21 de octubre este hecho, pues la señora Aubert informa que ya recogió los residuos y eliminó los numerosos criaderos que tenía en su propio centro de acopio. Como puede observarse la reclamante fue parte del problema de generación de criaderos de mosquitos. Es importante destacar que la señora Elisabeth Aubert es integrante de la Comisión de Desechos Sólidos de Concejo Territorial Peninsular de INDER, y coordina dicha comisión, por lo que conoce la situación actual de los Concejos de distrito de la Península y estuvo presente en las reuniones periódicas de dicha comisión. De hecho, en reunión del 28 de octubre de 2019, participó activamente y elaboró la minuta en la que escribe sobre la situación de residuos de Paquera, que *"Están por contratar un gestor ambiental quien hará el proceso de establecer una tarifa para dar el servicio municipal"*. Las fechas establecidas para las próximas campañas de recolección de residuos en Paquera son: 20 de febrero, 06 de marzo, 10 de abril y 28 de abril, según ha indicado la Intendencia de Paquera, mediante comunicación vía telefónica. Como conclusiones, señala que la sentencia No. 2019-007027 de las 09:20 hrs. del 26 de abril de 2019, expediente No. 19-0002803-0007-CO, planteado por Elisabeth Aubert ha sido atendida. Es de admirar que la Municipalidad de Concejo de Distrito de Paquera ha realizado campañas de recolección periódicas con frecuencia mensual, pues en años anteriores apenas se

EXPEDIENTE N° 20-001006-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21924

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

hacia una por semestre, y estas campañas de recolección han ayudado a controlar la existencia de criaderos de mosquitos transmisores de enfermedades, lo cual ha sido muy importante en el mejoramiento de la salud pública. Las intervenciones para el control de brotes de dengue mencionadas se hicieron en el marco interinstitucional de la Comisión de Emergencias de Paquera, y se está coordinando un abordaje interinstitucional en la Comisión Ambiental de Territorio INDER para mejorar la gestión de residuos de toda la península, comisión de la cual la recurrente Elisabeth Aubert es parte, como ya se mencionó. Los casos de dengue, brotes y criaderos de dengue han sido revisados, atendidos y fumigados. Los barrios controlados y mantenidos en un nivel de afectación por debajo de la zona de epidemia de los corredores endémicos. Fueron intervenidos de manera exitosa. Aclara que el problema del dengue no puede, de ninguna manera, asociarse directamente a los residuos sólidos, orgánicos u otro, sino a los criaderos que se forman en viviendas (por mal uso de utensilios, recipientes con agua, canoas, etc.), comercios, muros y hasta en árboles, que puedan contener agua, siendo que extrema la accionante cuando dice que el dengue se produce por la basura, pues aunque no es de descartar, este problema genera otro tipo de problemas, tales como malos olores, proliferación de artrópodos y roedores, contaminación de ríos, acequias, obstrucción de alcantarillados pluviales, y un sin número de situaciones que se podrían seguir citando y que la señora no menciona, ni hace ver. Es un esfuerzo el que hace la Municipalidad para poder garantizar la recolección de manera periódica, más aún si se toma en cuenta que ha sido la empresa Retrasol la que ha realizado la recolección de residuos ordinarios en el distrito, siendo que sus servicios han sido pagados por los habitantes por el servicio privado que reciben, pues la empresa está debidamente acreditada ante el Ministerio de Salud como un Gestor de Residuos y resulta en un interés de la señora Elisabeth Aubert, desarrollar esa actividad para la Municipalidad y Concejo de Distrito de Paquera.

EXPEDIENTE N° 20-001006-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21925

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

Como dijo antes, la Intendencia Municipal hace grandes esfuerzos para realizar la recolección como parte de sus funciones, para lo que de manera coordinada e interinstitucional participa en la Comisión Ambiental de Territorio INDER, presenta y promueve una gestión de residuos para ese distrito de la Península. Solicita declarar sin lugar el recurso.

5.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 07:37 hrs. del 10 de febrero de 2020, la recurrente indica que presenta replica de los informes rendidos por el Ministerio de Salud y la Intendencia. Señala que con base en la Ley No. 8839, artículo 4, inciso a) y el artículo 7, incisos c) y l), el Ministerio de Salud debe actuar según la ley y no actuar cuando una ciudadana interponga los medios necesarios para que sus funcionarios hagan su trabajo. Después de un llamado telefónico al Dr. Ledezma para denunciar la recolección de los desechos sólidos en el distrito, lo que genera gran queja de parte de los habitantes, recibió la copia del correo electrónico que envió el Doctor a la Intendencia. Según el escrito del Ministerio de Salud, la Municipalidad está cumpliendo con la orden, sin embargo, es una burla a los ciudadanos, ya que desde el año 2018, la señora Intendente alega estar trabajando en la tarifa de la basura. Por otro lado, las campañas de limpieza, son limpieza, no es un servicio como lo estipula la Ley No. 8839, artículo 8, inciso d. Además la Intendencia no aporta ninguna prueba de los volúmenes de los depósitos de los residuos sólidos, son fotografías de otros lugares. El presupuesto de 2019 tenía los fondos suficientes para la contratación de un gestor ambiental para la elaboración de la tarifa de la basura.

6.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 11:43 hrs. del 10 de febrero de 2020, Sidney Sánchez Ordoñez, en su condición de Intendente y Representante Legal del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, solicita acceso al sistema de gestión del presente recurso de amparo.

EXPEDIENTE N° 20-001108-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-CITA (800-7252-682). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Respeto de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21926

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

7.- Informa bajo juramento Yorleny Alfaro Mendoza, en su condición de Presidenta del Concejo Municipal del Distrito de Paquera (escrito presentado a las 14:56 hrs. del 10 de marzo de 2020), transcribiendo lo indicado por Sidney Sánchez Ordoñez, Intendente Municipal de Paquera. Dice que se adhiere a lo informado por ésta, pues ambas representan al Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

8.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada Garro Vargas; y,

Considerando:

I.- Objeto del recurso. La recurrente alega que mediante sentencia No. 2019-007027 de las 09:20 hrs. del 26 de abril de 2019, esta Sala Constitucional ordenó la recolección de los residuos sólidos para las localidades de mayor riesgo y densidad poblacional del distrito de Paquera. Además, si bien debido a la gran cantidad de casos de dengue, el 27 de septiembre de 2019 se comunicó a la comunidad una campaña de limpieza para 3 fechas, en octubre, noviembre y diciembre de 2019, una vez al mes, después no se volvió a hacer la recolección de la basura por parte del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, incumpliendo la orden de este Tribunal.

II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque las autoridades recurridas hayan omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:

- a) Desde hace varios años, mediante la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera, se designó a la Empresa Retrasol S.A., la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos producidos en el distrito de Paquera, de manera privada en los

EXPEDIENTE N° 20-001806-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-411A (800-7253-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1533. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morosos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21927

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

- poblados de mayor ocupación (informes de las autoridades municipales recurridas).
- b) La Empresa Retrasol S.A. realiza la recolección y disposición final de desechos sólidos con dos recorridos semanales en el distrito. Todos los residuos sólidos recolectados, son trasladados hasta el relleno sanitario de Tecnoambiente, ubicado en Miramar de Puntarenas (informes de las autoridades municipales recurridas).
 - c) En agosto de 2019, se reportó un brote de dengue en Paquera, el cual fue abordado de forma inmediata por el Ministerio de Salud, controlándose de manera satisfactoria durante los meses de setiembre y octubre (informe del representante del Ministerio de Salud y prueba documental aportada).
 - d) El 09 de octubre de 2019, en la sesión ordinaria No. 264-2019, artículo 6, inciso 3.1, el Concejo Municipal de Paquera acordó acogerse al Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del cantón central de Puntarenas. Ese acuerdo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 198, del viernes 18 de octubre de 2019, página 51 (informes de las autoridades municipales recurridas y prueba documental aportada).
 - e) Mediante OFICIO-IMP-069-2020, del 30 de enero de 2020, Sidney Sánchez Ordoñez, en su condición de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, solicitó a Justin Carvajal Chaves, Proveedor Municipal en ejercicio, que de inicio al procedimiento para la contratación por servicios profesionales de un Gestor Ambiental, para un período de 02 meses, a fin de que realice la actualización de tasas con el fin de implementar, lo antes posible, el servicio municipal de recolección y manejo de los residuos sólidos generados

EXPEDIENTE N° 20-001006-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21928

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

en el distrito (informes de las autoridades municipales recurridas y prueba documental aportada).

- f) Una vez que se cumpla con el procedimiento de contratación del Gestor Ambiental se estima que la actualización de tasas para brindar el servicio esté lista en un plazo de dos meses. Además, cuando se definan las tasas y se implemente el cobro en el sistema municipal, se determinará la manera idónea para brindar el servicio municipal, sea, de forma directa o mediante un procedimiento de licitación administrativa (informes de las autoridades municipales recurridas).
- g) Según lo ordenado por el Ministerio de Salud, se realizó la entrega del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Paquera, aprobado por el Concejo Municipal de Paquera (informes de las autoridades municipales recurridas).
- h) El Concejo de Distrito de Paquera ha realizado campañas periódicas de recolección de residuos con frecuencia mensual (informes de las autoridades recurridas)
- i) Para este año, se han programado campañas de limpieza para la recolección de residuos sólidos en Paquera, en las siguientes fechas: 20 de febrero, 06 y 20 de marzo, 10 de abril y 28 de abril (informes de las autoridades recurridas y prueba documental aportada)

III.- Sobre el fondo. Esta Sala, mediante sentencia No. 2019-007027 de las 09:20 hrs. del 26 de abril de 2019, declaró con lugar el recurso de amparo que se tramitó en el expediente No. 19-002803-0007-CO, interpuesto por la aquí recurrente. Lo anterior debido a que se acreditó que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera no brindaba el servicio de recolección de basura, sino que realizaba campañas de recolección por medio de contrataciones directas. Actuación que se constató insuficiente para garantizar la efectiva prestación del servicio

EXPEDIENTE N° 20-001808-0007-CO

Teléfono: 2549-1900 / 806-SALA-ATA (806-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21929

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

público, pues en el año 2018, pese a que se tenían proyectadas 03, solo se efectuaron dos campañas los días 03 de mayo y 09 de agosto. Lo que denotó que en el distrito de Paquera no se prestaba de forma periódica el servicio. Por ello, entre otras disposiciones, se ordenó a Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en su condición de Director del Área Rectora de Salud Peninsular, que en el plazo de 10 días, contado a partir de la notificación de esa sentencia, dictara las órdenes correspondientes al Concejo Municipal del Distrito de Paquera a los efectos de que se garantice la prestación periódica y continua del servicio de recolección de basura en ese distrito, para lo cual, como autoridad de salud, debía definir las medidas provisionales y definitivas en cuanto a plazos y regularidad de la prestación del servicio.

Acude nuevamente a esta Sala la misma recurrente, acusando la persistencia de esa problemática. Dice que debido a la gran cantidad de casos de dengue, el 27 de septiembre de 2019 se comunicó a la comunidad una campaña de limpieza para 03 fechas, en octubre, noviembre y diciembre de 2019, una vez al mes. Sin embargo, después no se volvió a hacer la recolección de la basura por parte del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, incumpliendo lo ordenado por este Tribunal en la sentencia *ut supra*. Primero que todo es de mérito aclarar que si bien la recurrente acusa la misma disyuntiva conocida en el recurso de amparo No. 19-002803-0007-CO, se ha atendido la situación en un nuevo proceso constitucional, debido a que los hechos que refiere como sustento de su inconformidad, son posteriores a los que sustentaron el reclamo tramitado en ese primer recurso.

En virtud de lo nuevamente planteado, conviene reiterar que según lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política, a las Municipalidades les corresponde la administración de los intereses y servicios locales de su cantón. Dicha competencia incluye la recolección, la disposición final y el tratamiento de los desechos sólidos generados en esas circunscripciones territoriales. En efecto, se

EXPEDIENTE N° 20-001808-0007-CO

Teléfono: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-462). Fax: 2595-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21930

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

trata de un deber ineludible que más allá de la protección a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, repercute directamente en la salud de las personas. En esa perspectiva, los problemas generados por la inadecuada disposición y manejo de desechos sólidos trascienden la esfera local para convertirse en un problema de salud pública, ante el cual, no se admiten justificaciones de índole presupuestaria y económica para validar cualquier omisión o retraso injustificado por parte de esas corporaciones municipales en la protección de estos derechos.

Sobre el caso concreto, una vez analizadas las probanzas que consta en el expediente y de los argumentos que se desprenden de los informes vertidos bajo la gravedad del juramento por parte de las autoridades recurridas, contrario al anterior amparo, no se logró acreditar el dicho de la recurrente, en lo tocante al incumplimiento de parte del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, de la recolección de basura en forma oportuna en esa comunidad. En cuanto al brote de dengue que refiere, se acredita que ello aconteció en agosto de 2019 y que fue abordado de forma inmediata por el Ministerio de Salud, controlándose de manera satisfactoria durante los meses de setiembre y octubre. También aclaró el Director del Área Rectora de Salud Peninsular que el problema del dengue no puede, de ninguna manera, asociarse directamente a los residuos sólidos, orgánicos u otro, sino a los criaderos que se forman en viviendas (por mal uso de utensilios, recipientes con agua, canoas), comercios, muros y hasta en árboles. Además, que puedan contener agua, siendo que extrema la accionante cuando dice que el dengue se produce por la basura, pues aunque no es de descartar, este problema genera otro tipo de inconvenientes, tales como malos olores, proliferación de artrópodos y roedores, contaminación de ríos, acequias, obstrucción de alcantarillados pluviales y un sin número de situaciones más. Mientras que respecto al otro punto, quedó demostrado que la Empresa Retrasol S.A. realiza la recolección y disposición final de desechos sólidos con dos recorridos semanales en el distrito. A lo que se debe

EXPEDIENTE N° 20-001806-0007-CO

Teléfono: 2546-1500 / 800-SALA-4TA (800-7253-402). Fax: 2295-3712 / 2546-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Labarens, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21931

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

agregar que para este año se han programado campañas de limpieza en las siguientes fechas: 20 de febrero, 06 y 20 de marzo, 10 de abril y 28 de abril, que es el proceder que reclama la recurrente. Lo anterior denota que las autoridades municipales recurridas sí han tomado acciones para la recolección de desechos en la comunidad de Paquera. Incluso, el representante de la autoridad sanitaria recurrida indica que se han realizado campañas de recolección periódicas con frecuencia mensual. A lo que se debe sumar que el 09 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Paquera acordó acogerse al Reglamento Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del cantón central de Puntarenas. Aunado a que el 30 de enero de 2020, se solicitó al Proveedor Municipal que de inicio al procedimiento para la contratación por servicios profesionales de un Gestor Ambiental, para un período de 02 meses, a fin de que realice la actualización de tasas con el fin de implementar, lo antes posible, el servicio municipal de recolección y manejo de los residuos sólidos generados en el distrito. También, según lo ordenado por el Ministerio de Salud, se realizó la entrega del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Paquera, aprobado por el Concejo Municipal. Lo que denota acciones concretas tendientes a brindar el servicio público de recolección de residuos en la comunidad, de lo que es vigilante el Ministerio de Salud en observancia de sus competencias. Como se vishumbra de lo indicado en el apartado precedente, es obligación de las Municipalidades velar por el correcto desenvolvimiento del medio ambiente sano y equilibrado, y por ende, cumplir e implementar planes operativos en materia de recolección de desechos, sin embargo, en la especie, estima este Tribunal Constitucional que en virtud de no haberse acreditado el incumplimiento de parte de las autoridades municipales en esta materia, ni muchos menos inacción alguna del Ministerio de Salud en su deber legal, no ha existido un quebranto a derecho constitucional alguno.

EXPEDIENTE N° 20-001006-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-41A (800-7253-402). Fax: 2295-3712 / 2549-1533. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Sabaná Sur, Calle Morones, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21932

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

IV.- Conclusión. En mérito de lo expuesto, se declara sin lugar el recurso.

V.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso.

Fernando Castillo V.
Presidente

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Nancy Hernández L.

Jorge Araya G.

EXPEDIENTE N° 20-001808-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7253-002), Fax: 2295-3712 / 2549-1533. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21933

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

Anamari Garro V.

Jose Paulino Hernandez G.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



Y43ZGVYCZNGA61

EXPEDIENTE N° 20-001806-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-ATA (800-7252-082). Fax: 2295-5712 / 2549-1533. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabaneta Sur, Calle Merced, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Respetación de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrera, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

5.- SE CONOCE CARTA de fecha 19 de mayo del 2020, suscrita por el señor Víctor Hugo Herra Quirós- cédula 501230630. **ASUNTO:** En meses pasados presentamos una solicitud para derribar un árbol espavel que nos genera peligro en el hospedaje la Casa de Manito ubicado en Punta Cuchillo según la Sentencia del Expediente 19 - 000210 -0391 – AG, se nos autoriza cortar el árbol, sin embargo no contamos con los recursos para hacerle frente a la situación y nos preocupa ahora que ha iniciado la lluvia en la zona que vayamos a tener inconvenientes con la crecida de la quebrada donde éste se encuentra ubicado. / Respetablemente solicitamos su ayuda ya sea mediante los Bomberos o la Comisión de Emergencias para la corta del árbol de los próximos días agradezco podamos coordinar en

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21934

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

conjunto con mi hijo Luis Diego Herra, cédula 109230276 cualquier trámite que sea necesario.

(ADJUNTA: SENTENCIA AUTORIZA DERRIBO 19-000210-0391)

Se dio lectura.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, para que analice la solicitud del señor Víctor Hugo Herra Quirós, a fin de brindar una pronta respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- SE CONOCE CARTA de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por la señora Margarita Pérez Cortés- Presidenta de la Junta de Educación y el señor José García Montiel – Director, Escuela Punta Cuchillo de Paquera. **ASUNTO:** “...hacemos solicitud de audiencia ante ustedes para expresar una situación que nos ha estado afectando, el terreno donde se encuentra ubicado el centro educativo y que requerimos de una pronta intervención de parte del Gobierno Local al estar ubicado en Zona Marítima Terrestre.El terreno donde se ubica la escuela ha estado sufriendo desgaste por parte del fuerte oleaje a través de los años y actualmente se nos han derrumbado árboles que estaban a la orilla de la playa. Cabe recalcar que se ha gestionado con la anterior administración y se nos ofrecieron sacos de cemento y alcantarillas, sin embargo, no llegó esa colaboración. Ante esto, nos acercamos nuevamente para solicitar ayuda para la construcción de un muro o rompeolas que permita controlar que el mar siga deteriorando el terreno donde se localiza la institución educativa. Sin más que agregar y esperando ser atendidos en la próxima sesión. Para información al correo: esc.puntacuchillo@mep.go.cr

6-1. ACUERDO MUNICIPAL:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21935

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención según corresponde analizar a su departamento. Realizar inspección y presentar informe ante el Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.2-. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder audiencia a la señora Margarita Pérez Cortés, Presidente de Junta de Educación y al señor José García Montiel- Director de centro educativo, Escuela Punta Cuchillo de Paquera, para la próxima sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de Mayo del 2020, a las 5:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO de fecha 20 de mayo de 2020, De: Bach. Asdrubal Clavo Chaves. **ASUNTO:** “Adjunto oficio SM-346-2020. Esperando una pronta respuesta. Favor solicitar que tomen los acuerdos en esta misma dirección.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21936

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 13 de mayo de 2020
SM-346-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Diputados
Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 03-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, Artículo VII, inciso 4, que dice:

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la siguiente moción:

Moción Alcalde Municipal

Considerando:

1. Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente.
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos.
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios.
4. Que la asignación de “semáforo verde”, es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir.
Riesgos como, por ejemplo:
 - 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, dumping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública.
 - 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana.
 - 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia.
 - 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional.
 - 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad.
 - 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía.
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la “modalidad anticipada” obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más

Avenida 01 entre Calles 4 y 6
Tel.: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvasquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21937

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el GAM.

6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país.
7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables.
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso.
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley.
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país.
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 11.3 Abaratar costos de transporte;
 - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
 - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
 - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoonosanitario, etc...
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

- a) Se acuerde requerir y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.

Avenida 01 entre Calles 4 y 6

Tel: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvosquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21938

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

- b) Al señor Alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días.
 - c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.
 - d) Solicitar el apoyo de las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
 - e) Enviar copia a los diputados de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.
2. Enviar copia de la moción al señor Javier Morales impulsor de la "Iniciativa CR567".
3. Autorizar a la Secretaría del Concejo enviar la presente moción al Presidente de la República, a las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, a los Diputados, demás instituciones de interés y a la Comisión Especial Legislativa de Puntarenas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Margoth León Vásquez
Secretaría del Concejo Municipal



- ☐ Alcaldía
- ☐ Sr. Javier Morales
- ☐ Municipalidades de Guanacaste, Puntarenas, Limón
- ☐ Comisión Especial Legislativa de Puntarenas
- ☐ Archivo

Avenida 01 entre Calles 4 y 6

Tel: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvasquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21939

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

8.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de mayo del 2020. Recibido el 20 de mayo del 2020. Suscrita por la señorita Raquel Enríquez Camareno- Concejal Suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio con el debido respeto me presento a manifestar los inconvenientes legales y motivos inoportunos bajo los siguientes supuestos (aparentemente), para la contratación por dos meses que pretende este cuerpo edil aprobar a favor de la señora Lanat Malena Chacón Granados con cédula de identidad 6-0349-0447, por los servicios de asesoría legal, de acuerdo a reclamo presentado el día 05 de mayo del 2020:
SE DA LECTURA:



LIBERACIÓN

Paquera, 13 de mayo del 2020

Sr. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal

Honorable
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio con el debido respeto me presento a manifestar los inconvenientes legales y motivos inoportunos bajo los siguientes supuestos (aparentemente), para la contratación por dos meses que pretende este cuerpo edil aprobar a favor de la señora Lanat Malena Chacón Granados con cédula de identidad 6-0349-0447, por los servicios de asesoría legal, de acuerdo a reclamo presentado el día 05 de mayo del 2020:

1. Cuando el Concejo Municipal toma el acuerdo el 13 de diciembre del 2019, de extender la contratación de la señora Chacón, se hace sin cumplir con el procedimiento indicado en los presupuestos del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento ibídem; basta con revisar el expediente administrativo, para percatarse de dicha situación. Al no cumplirse con el procedimiento administrativo indicado, estaríamos eventualmente nombrando a "dedo" como comúnmente se conoce.
2. El acuerdo antes indicado, se impugnó mediante veto de la señora Sídny Sánchez Ordoñez en su condición de Intendente Municipal; veto que fue rechazado por el Concejo y enviado a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo actuando como Jerarca Impropio, caso que se ventila bajo el expediente judicial número 20-000780-1027-CA; por lo tanto, el reclamo presentado por la señora Lanat Chacón es improcedente, y no es conveniente darle la razón por estar **PENDIENTE** el proceso antes indicado en el TCA y estar judicializado.
3. Por otro lado, es notorio que los nombramientos pasados efectuados a la señora Chacón Granados, están en investigación en la Fiscalía de Probidad y Anticorrupción ubicada en Puntarenas, por lo que sería prudente no volver a caer en estos cuestionamientos ante la opinión pública.
4. Asimismo el día 27 de diciembre del 2019, mediante oficio IMPD-004-2019 enviado al correo electrónico de la señora Chacón Granados, la Intendencia Municipal le solicita lo siguiente: "Un informe detallado y amplio de los casos judiciales y/o administrativos que se encuentran pendientes de resolver o que exista alguna gestión que esta Administración o Concejo Municipal deba atender en los próximos días o meses; informe que contenga al menos: nombres, cédulas,



Veto con Sanción Ext. N° 06-2020

22/05/20

Fecha: 20 / 05 / 2020

Recibido: 2:20pm

Correspondencia: S.O. # 05-2020

pág. 1

Partido Liberación Nacional – Fracción Municipal de Paquera

Correos electrónicos: montoya.griselda@yahoo.com / camareno31@yahoo.es

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21940

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**



Solicito que la presente misiva quede de manera completa registrada en el acta respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

- A. Oficio IMPD-004-2019 y correo electrónico.
- B. En lo que interesa extracto de acta 286-2020.
- C. Oficio PMP-050-2020.
- D. Pantallazo del expediente 20-000780-1027-CA.

Atentamente,


RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO
CONCEJAL DE PAQUERA
CEDULA 6-0368-0548

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21941

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

COMENTARIOS:

-EXPRESA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Voy a referirme a ese tema primero para aclarar un punto ahí, donde dice que se pide un informe a la Administración pasada, resulta que la licenciada Lanat Chacón dar un informe a la Administración ya que ella era del Concejo. Sin embargo, por aquí en diciembre se pidió un informe de una contratación que ella había ella de un Ingeniero Brenes el cual la licenciada había llevado esos pagos, pero si tenía que dar un informe era al Concejo. Me extraña que esta muchacha que viene entrando sepa de toda esa información, eso se lo pasaron aquí en la primera sesión yo dije que aquí había un fantasma de Sidney y Villa ahí está la respuesta, como es posible que viene entrando y conoce todo, ahora en el art 12 de contratación administrativa, había un acuerdo que había ejecutarlo se hicieron la investigación con 4 abogados y dijeron: así se procede. Lo que pasa es que aquí siempre había una compañera que me decía “Carlos supérela” y eso es lo que ustedes tienen que hacer, “ustedes ya no están aquí”. Y otra cosa que quiero aclarar “yo no soy primo de Yorleny Alfaro” esto porque la señora Exconcejal Teresa González dio un comentario, yo no soy nada, no somos nada, para que les quede claro.

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: compañeros primero que nada es importante en nuestras intervenciones ubicarnos en el tema, me parece que se salió del tema.

-SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: La investigación que se hizo fue muy detallada con varios abogados. Se intentó de nuestra parte recurrir en lo más profundo de la ley para tratar de tomar una decisión.

-JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Yo creo que todos aquí somos nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, entonces nosotros no somos quien, para juzgar a las personas, solo que como miembros de ese Concejo y miembros de Comisión se determinó que sería acoger el acuerdo del Concejo que habían tomado, porque no procedía el veto del puesto en el caso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21942

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

9.- SE CONOCE CARTA de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por Lic. Ulises Gonzalez Jiménez- Intendente Municipal de Paquera. **ASUNTO:** “Contratación de servicios profesionales de asesoría legal”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21943

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 20 de Mayo del 2020

Visto en Sesión Ext. N° 06-2020
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 20 / 05 / 2020
Recibido: 2:40 pm
Correspondencia: S.O. # 05-2020

Señores:

Concejo Municipal

Distrito de Paquera Puntarenas.

Estimados señores:

Los suscritos Ulises González Jiménez, mayor, cédula 2-490-124, casado vecino de Paquera Puntarenas y Jenny Jiménez González, mayor, cédula 6-193-724, casada, vecina de Paquera Puntarenas, en calidad de Intendente y Viceintendente de Paquera, nos presentamos ante su autoridad con el debido respeto a informar a este honorable Concejo lo siguiente:

PRIMERO: Que es menester indicarles a ustedes la imperiosa necesidad que tiene la administración Municipal de contar con la asesoría legal para poder darle trámite y respuesta a una gran cantidad de situaciones inherentes al puesto de intendente, todas de diferente índole pero que deben ser respondidas bajo el marco de la legalidad y la transparencia.

SEGUNDO: Que para tales efectos se hace necesario contratar los servicios profesionales calificados, razón por la cual se ha decidido realizar un procedimiento de contratación directa amparados en el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, misma que es ampliamente discutida y apoyada por la Opinión Jurídica OJ-227-2003 de la Procuraduría General de la República, en la cual se sustenta la posibilidad legal de elaborar dicha contratación mediante una contratación directa.

TERCERO: Que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento específicamente artículo 79 indica que, sea para satisfacción del interés general, se contrata de manera directa para posibilitar el cumplimiento de los fines públicos, en este caso concreto la administración municipal, pues es urgente contar con dichos servicios profesionales. Que se realiza con el fin de no obstaculizar el trabajo y desarrollo del quehacer municipal, sino más bien buscando los mecanismos idóneos para dar respuesta pronta y cumplida como lo establece el artículo 27 de nuestra Constitución Política.

CUARTO: Que, mediante esta contratación directa por los servicios profesionales, se estará velando por el principio de eficiencia que rige la actividad administrativa. Claramente esta posibilidad no desmerece el procedimiento licitatorio, que continúa siendo la regla frente al

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21944

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

carácter excepcional de la contratación directa, pero impide convertirlo en un fin en sí mismo y en un fin superior al interés público.

QUINTO: Que se realiza la presente sustentación jurídica con la real intención de, poner en conocimiento a este honorable cuerpo colegiado sobre el marco jurídico bajo el cual se esta realizando dicha contratación y la necesidad de la misma que mantiene la administración municipal.

SEXTO: Que en un mismo orden de ideas cabe señalar que, para el mejor desempeño de esta administración municipal, velando por los principios que rige la ley de control interno y de acuerdo a pronunciamientos de la procuraduría general de la República y casos concretos como las Municipalidades de Bagaces, Nicoya las cuales incluso han tenido situaciones de conflictos de intereses, en razón de que se hace necesario que exista asesoría para el honorable Concejo Municipal y asesoría para la Administración Municipal en la figura del señor Intendente y la señora Viccintendente.

SÉTIMO: Es por lo anteriormente expuesto que se realiza la contratación directa por los servicios profesionales de asesoría legal, a la Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, por espacio de dos meses. El pago de dicha consultoría será mensual, por un monto de un millón de colones sin céntimos, esto con base en el Arancel de Honorarios por servicios profesionales de Abogacía y Notariado del Colegio de Abogados de Costa Rica, que consta en el Decreto Ejecutivo N-41457-JP, del Poder Ejecutivo.

Paquera, 20 de mayo del 2020.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21945

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 20 de mayo del 2020. Recibido el 20 de mayo del 2020. De. Carlos Andrés Moraga- carlosmoraga1188@gmail.com. **ASUNTO:** DENUNCIA.

SE DA LECTURA AL DOCUMENTO, QUE DICE:

SEÑOR

JOSE CARRILLO AZOFEIFA OIJ COBANO

jcarrilloa@Poder-Judicial.go.cr

SEÑOR ULISES GONZALEZ

INTENDENTE PAQUERA

SEÑORES

CONCEJO DE PAQUERA

POR ESTE MEDIO PRESENTO DENUNCIA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. POR NOMBRAMIENTOS IRREGULARES Y PAGO IRREGULAR DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE LAS SEÑORAS LANATH CHACON GRANADOS CEDULA 6-0349-0447 Y NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO CEDULA 1-859-547, SE CONTRATRON A DEDO SIN NINGUN CONCURSO, VIOLENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

2. EL SEGUNDO PUNTO ES DENUNCIA CONTRA EL AUDITOR BERNAL JIMENEZ MORAGA CEDULA 5-233-202 Y LANATH CHACON GRANADOS CEDULA 6-0349-0447, AMBOS COMO SE MUESTRA EN LAS FOTOS ADJUNTAS TIENEN UN BUFETE JURIDICO CONTABLE POR MEDIO DEL CUAL DESEAN SACARLE PROVECHO PERSONAL A LOS ASUNTOS QUE VENTILARAN EN LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, EL SEÑOR AUDITOR NO PUEDE EJERCER SU PROFESION LIBERAL PORQUE LE PAGAN PROHIBICION, ADEMAS POR SER FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA ES UN GRAN CONFLICTO DE INTERESES PORQUE EL AUDITOR CUANDO TENGA QUE FISCALIZAR ALGO RELATIVO A LAS ACTUACIONES DE LANATH CHANCON, PIERDE ABSOLUTA OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA, ESTA RELACION ES CONTRARIA AL DEBER DE PROBIDAD E INCOMPATIBLE SEGÚN LA LEY DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA NUMERO 8422. TAMBIEN SERIA ENRIQUECIMIENTO ILICITO, LEGISLACIÓN O ADMINISTRACIÓN EN PROVECHO PROPIO, TRAFICO DE INFLUENCIAS, INFLUENCIA EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA, FRAUDE DE LEY EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN LA LEY DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA NUMERO 8422.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21946

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

VEAN EN LAS FOTOS LAS INICIALES EN EL LOGO **BJM**, SU SIGNIFICADO: **BERNAL JIMENEZ MORAGA**. ESTA OFICINA SE ENCUENTRA 200 METROS OESTE DE RESTAURANTE EL CEVICHITO UBICADO EN PUNTARENAS CENTRO.

SOLICITO EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA HACER LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA DETENER ESTE TIPO DE ACTOS ILEGALES Y DE CORRUPCION EN CONTRA DEL PUEBLO DE PAQUERA.

ATENTAMENTE,
CARLOS MORAGA
VECINO DE PAQUERA

(Adjunta fotografías - 4 páginas- constan en el expediente de correspondencia)

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21947

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

N° 06-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS.

-SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Para un acuerdo que se había tomado en constancia de que se va a cambiar el horario de las Sesiones para pasarlos los martes a las 5pm por lo cual tuvimos una reunión y los que estábamos aquí, en su momento estuvimos de acuerdo que fuera así, así que fue una consulta en la cual todos considerábamos con el mismo punto.

En base a eso tomamos el acuerdo en forma en trasladar las sesiones los días martes a las 5pm, en este mismo lugar.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero someter un caso que se está dando en la comunidad de Paquera, hace mucho tiempo los servicios de internet en la zona han venido ofreciendo velocidad con paquetes diferentes, el caso de hoy quiero exponer, es un caso que preocupa mucho, porque por ejemplo en especial en el caso de Cable Tica ha habido mucha queja en la zona, el problema es el siguiente en tema de ventas, Cable tica ha ofrecido paquetes desde 5 a 10 megas o más en este caso en especial, cuando usted vende un producto hay un margen de perdida de ganancia aceptable, está en 5% de la velocidad, quiere decir que si usted compra un paquete de 5 megas usted puede recibir 4.25 o 4.50 usted compra 10 megas usted puede recibir 9.1. 8.75 como perdida de velocidad, hemos recopilado una serie de casos que se han visto donde la velocidad, si usted tiene un paquete de 10 megas le llega de 1mega. Nosotros sufrimos mucho con la velocidad del internet, mi inquietud es que yo quería elevar una queja formal o una carta pidiendo explicaciones a esta empresa de que se es justifique porque razón si la capacidad de distribución de velocidad supera la demanda, porque razón hacen ofertas, siguen vendiendo paquetes ofreciendo una velocidad que no pueden dar; esto es por mucho un problema que se viene dando, dependemos del internet de la velocidad. La raíz del problema es que no se cumple con la cabalidad de lo que se está ofreciendo. Quiero que se haga una investigación. **Solicitud un acuerdo al Concejo para enviar una petición de la justificación de este caso y la posible la solución de porque en este caso se están vendiendo los paquetes sin considerar la capacidad de la velocidad.**

El asunto de hacer unas visitas a la Praderas el asunto es más crítico de lo que parece, yo quisiera trazar un plan de trabajo hay grupos que ya han venido trabajando, para hacer proyectos, a corto y largo plazo, el tema es más delicado, hay contaminación, pedirle al señor Freddy de Ingeniería que haga un análisis ambas Urbanizaciones como Laberinto en la U tienen un problema de inundaciones, en Pradera 2 más o menos en donde está la Pulpería hay una alcantarilla o se puede decir como un tragante que apesta 50metros a la redonda y no sé si esta taqueada no sé cómo hacen las personas que habitan ahí, no se puede vivir ahí.

-SEÑORA JENNI JIMENEZ GONZALEZ-VICE INTENDETE: Si precisamente a mí me preocupa enormemente la situación en la que estamos viviendo, ya han venido a dejar denuncias, que tienen que soportar un montón de situaciones desagradables, creo que vamos a tener que trabajar esto en la mano del Ministerio de Salud con la asesora legal si es necesario. De nada vale hacer un esfuerzo si las personas tampoco van a cooperar.

-SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Cuando usted menciona multas, nosotros tenemos medidas como pueblo, le hablo de nosotros tenemos grupos organizados, tenemos un proyecto, vamos a tener que asumir eso, creemos que un proyecto que tenga que ver con vigilancia puede mermar ese tipo de situaciones si está siendo monitoreados.

-SEÑOR JENNY JIMENEZ GONZALEZ-VICE INTENDENTE: Estoy de acuerdo, pero que ustedes son apoyen son muchos temas que están a flote, ya hay leyes y creo que debemos de cumplirlas, así poder corregir el problema.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21948

ACTA SESION ORDINARIA

22 DE MAYO DEL 2020

**N° 06-2020
PERIODO 2020-2024**

-SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ -CONCEJAL SUPLENTE: Es un reglamento que está vigente o solo es un documento que nos pasaron para guiarnos. Es un reglamento que nos rige y tengo muchas observaciones y una de ellas es que esta obsoleto, en la práctica lo estamos violentando, son puntos muy determinando. Yo propongo que se le dé una revisada.

ARTÍCULO N° 6. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 7.ACUERDOS.

INCISO A- EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: Realizar cambio de día de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para los días Martes a las 5:00 p.m, a realizarse en la sala de sesiones del edificio del Concejo Municipal. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Rige a partir de su publicación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B- EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: SE ACUERDA: Solicitar información a Cable Tica, respecto a los Servicios en Planes de internet.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C- EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: Solicitar información a CABLE TICA, respecto a los servicios en paquetes de Internet, ¿Por qué seguir vendiendo paquetes de internet sin considerar la capacidad de la velocidad, si no cumplen con el servicio que ofrecen. Brindar una justificación y una posible solución.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y quince minutos

Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.